



emtelco
CX & BPO

Política de Interacción con Funcionarios de Gobierno

Contenido

Presentación.....	3
Aplicabilidad	3
Propósito	3
1. Definiciones	3
2. Requisitos.....	4
3. Mecanismo de reporte	5
4. Historial de Revisiones Revisión	5

Presentación

En Emtelco llevar a cabo reuniones con Funcionarios de Gobierno plantea un riesgo significativo de Cumplimiento. Por esta razón, es importante documentar el relacionamiento con Funcionarios de Gobierno y asegurar que cualquier reunión se realice de conformidad con el Código de Ética de Emtelco, la Política Anticorrupción y Antisoborno, y las demás políticas de Ética y Cumplimiento.

Cada vez que un empleado se relacione con un Funcionario de Gobierno, el Empleado debe asegurarse de que al menos otro Empleado de Emtelco esté presente (el principio de los 4 ojos) y registrar o documentar la interacción para garantizar la transparencia.

Aplicabilidad

Esta política aplica a Emtelco y a sus colaboradores, independientemente de su posición jerárquica. También, debe ser cumplido y apropiado por todos aquellos que ejercen alguna función o relación con funcionarios del gobierno y que estén actuando en nombre y/o representación de Emtelco; esto con el fin asegurar el comportamiento ético en todas nuestras actividades.

Propósito

El propósito de política es proporcionar lineamientos y procedimientos que permitan gestionar el relacionamiento a través de reuniones que sea únicamente para adelantar negocios. Esto excluye todas las reuniones periódicas, rutinarias, convencionales u operativas que se lleven a cabo en el día a día de los negocios para hacer seguimiento a las fallas, sesiones de seguimiento a contratos, a monitoreo de indicadores de servicios, entre otras, salvo que en las mismas nuestros empleados consideren que en las conversaciones se les insinúa o se les ofrece algún acto indebido para manejar el contrato. Esto quiere decir que les ofrezcan o les pidan sobornos, regalos, manipular indicadores con beneficio impropio para alguna de las partes o un tercero, entre otras.

1. Definiciones

Conflicto de intereses, son situaciones donde los intereses personales, ya sean directos o indirectos de los miembros de Junta Directiva, administración o colaboradores de la compañía o de sus familiares, pueden estar enfrentados con los intereses de Emtelco o interfieran con sus deberes y motiven un actuar en su desempeño en vía contraria al recto cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Contribuciones a campañas y actividades políticas, cualquier contribución financiera o no financiera, la provisión de bienes, productos o servicios de forma gratuita a partidos políticos, políticos, campañas, candidatos o causas políticas. Emtelco prohíbe a los colaboradores realizar o aprobar contribuciones políticas en nombre de la compañía o como representante de la compañía, independientemente del nivel de autoridad.

Funcionario de Gobierno, cualquier director, funcionario o empleado de un gobierno extranjero o local y/o organización internacional pública, como las Naciones Unidas o el Banco Mundial. Cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en nombre de cualquier gobierno extranjero o local, departamento, agencia, dependencia o entidad. Cualquier oficial o empleado de cualquier partido político o afiliación; candidato para un cargo político.

Gobierno y Entidad Afiliada Políticamente, Incluye, pero no se limita a:

- Cualquier departamento, agencia, ministerio, dependencia, o entidad de Gobierno, ya sea federal, estatal o municipal, incluidos los órganos administrativos, judiciales y legislativos;
- Cualquier partido político o campaña política;
- Cualquier departamento, empresa, corporación, sociedad, institución pública o asociación civil, propiedad de o controlada por el Estado;
- Cualquier organización internacional pública, como las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; y
- Cualquier consejo tradicional o tribal reconocido, órgano rector o autoridad, o cualquier familia tradicional o familia real reconocida.

Visitas de relacionamiento, son especialmente consideradas visitas de relacionamiento aquellas adelantadas con funcionarios con poder decisorio en los contratos vigentes o potenciales con la entidad pública.

Poder decisorio, se entiende por poder decisorio no solo aquel que firma el contrato o aprueba los pagos sino también aquellos que evaluarán las propuestas técnica, comercial o financieramente y que de una u otra forma pueden emitir conceptos sobre la contratación.

2. Requisitos

- 2.1. Los colaboradores deben conocer y cumplir con el Código de Ética de emtelco, las políticas relacionadas y sus obligaciones bajo esta Política. Cualquier colaborador que se relacione con un Funcionario de Gobierno

debe completar el formulario de Interacciones con funcionarios de gobierno dentro de las setenta y dos horas (72) posteriores a la reunión.

Los empleados deben informar a través de los canales éticos cualquier infracción, presunta violación o preguntas relacionadas con política

- 2.2. Todos aquellos que se relacionen en nombre de Emtelco deben conocer y cumplir con el Código de Conducta de Proveedores de Emtelco y sus obligaciones bajo esta política. Si un tercero se relaciona con un Funcionario de Gobierno en nombre de Emtelco, el colaborador de emtelco responsable del proyecto o trabajo debe completar el Formulario de Interacciones con Funcionarios de Gobierno dentro de las setenta y dos horas (72) posteriores a la reunión con el Funcionario de Gobierno.

Los terceros deben informar a través de los canales éticos cualquier infracción, presunta violación o preguntas relacionadas con política

- 2.3. El área de Compliance revisará periódicamente los Formularios de Interacciones con Funcionarios de Gobierno completados y monitoreará esta base de datos y el cumplimiento de esta Política.

- 2.4. Los directores de las áreas que tengan el relacionamiento con funcionarios de gobierno mantendrá un registro o una base de datos de reuniones con Funcionarios de Gobierno y estos son los responsable que los empleados diligencien el mismo.

El registro debe abarcar las negociaciones (venta de servicios, compra de servicios, temas regulatorios y legales) con Funcionarios de Gobierno que puedan influir, negativa o positivamente, el negocio de Emtelco. Cada área de Emtelco debe evaluar el alcance y la naturaleza de las interacciones actuales o futuras con Funcionarios de Gobierno (en todos los niveles)

3. Mecanismo de reporte

Emtelco ha diseñado el Formulario de Interacciones con Funcionarios de Gobierno, el cual se encuentra disponible en nuestro sitio web, Ética y Cumplimiento.

4. Historial de Revisiones Revisión

Control de Cambios									
Versión	Naturaleza del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó		Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo		
1	Versión inicial	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Auditoria	Comité de Auditoria	28/11/2018	A la fecha